Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266200392161

Bogotá D.C. 20-10-2026

Señor:
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a su comunicado al cual el sistema de gestión documental ORFEO–IRIS
Le asigno el radicado IDRD N° 20261800563442 01-10-2026. Bogotá te Escucha 7038972026.

Cordial saludo,

La Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, en el marco de las funciones conferidas por el artículo 14 de la Resolución No. 006 de 2017, “Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y se dictan otras disposiciones”, se permite informar lo siguiente:

En atención a la solicitud presentada de manera anónima, relacionada con el uso de los escenarios que cuentan con piscinas administradas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, se informa que la utilización de estos espacios se encuentra sujeta a la programación, disponibilidad y condiciones de operación establecidas para cada escenario.

Dentro de dicha programación, el IDRD otorga permisos de uso temporal del espacio público de aprovechamiento económico para el desarrollo de actividades en las piscinas a las Cajas de Compensación Familiar, siempre que estas cumplan con los requisitos y trámites establecidos para la expedición del respectivo permiso.

Para el otorgamiento de dichos permisos, se verifica el cumplimiento de las condiciones requeridas, así como la presentación de las garantías correspondientes y el pago de la retribución económica establecida por el uso temporal de los escenarios, cuando a ello haya lugar, de conformidad con las disposiciones aplicables.

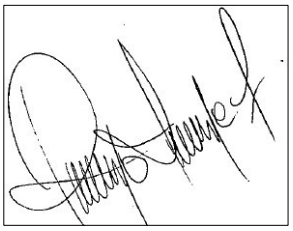
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2026.10.20 21:16:12 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

En consecuencia, la asignación de espacios en las piscinas no obedece a una preferencia particular en favor de las Cajas de Compensación Familiar, sino al cumplimiento de los requisitos establecidos y a la disponibilidad y programación de cada escenario. Por lo tanto, cualquier solicitud de uso temporal debe sujetarse a las condiciones, requisitos, programación y disponibilidad establecidos por el IDRD para el escenario correspondiente.

Cordialmente



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parque
Subdirección Técnica de Parque

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Consuelo Aguilar Lotta - Contratista - Promoción de Servicios. STP
Proyectó: Consuelo Aguilar Lotta - Contratista - Promoción de Servicios. STP
Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández – Profesional especializado grado 22-11 - Promoción de Servicios. STP
Luis Miguel Arroyo- Abogado Contratista – Promoción de Servicios
Liliana Bastidas Linares– Abogada - Contratista STP
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195